ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 65
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LOS CARDENALES DE RIO CANAS AA JUVENIL PONCE INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE FRANQUICIA DE ESTE EQUIPO DURANTE LA TEMPORADA QUE SE AVECINDA, POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la apoderada del Equipo Los Cardenales de Río Canas AA Juvenil Ponce Inc., el cual esta compuesto por residentes de varios sectores de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Equipo Los Cardenales de Río Canas AA Juvenil Ponce Inc., no cuenta con los fondos suficientes para sufragar los gastos de franquicia entre otros y debemos brindar la ayuda necesaria siempre y cuando este disponible para apoyar el deporte juvenil en la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, reconoce y felicita a este grupo de deportistas por sus éxitos alcanzados;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES** al Equipo Los Cardenales de Río Canas AA Juvenil Ponce Inc., para cubrir parte de los gastos de franquicia. Dicho donativo será entregado a la Sra. Rosa M. Valentín Ginorio, en el Residencial Arístides Chavier Bloque 34, Apartamento 312, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-984-7813.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 65 DONATIVO EQUIPO CARDENALES RIO CANAS 8SEP03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 65,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LOS CARDENALES DE RIO CANAS AA JUVENIL PONCE INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE FRANQUICIA DE ESTE EQUIPO DURANTE LA TEMPORADA QUE SE AVECINDA, POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar